



# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### JUSTICIA

#### Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrijendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón): Miguel Prior Gurpegui, Miguel Perón Relinque, Ismael Rodríguez González, Matías Lillo Santaacruz y José Aquino Ramírez; y al de la Fortaleza Militar del Hacho (Ceuta) Antonio Morilla Cortés.

Madrid, 15 de julio de 1959.

BARROSO

### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO

#### Nombramiento de alumnos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de marzo de 1959 (D. O. núm. 59), para ingreso en la Escuela Politécnica del Ejército, y de conformidad con lo previsto en la Orden de 6 de marzo de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se nombran alumnos de la misma para cursar los estudios correspondientes a los oficiales titulados técnicos civiles que a continuación se relacionan:

#### Rama de Armamento y Material

Capitán ayudante de Armamento y Material D. Agustín González Alvarez, por licenciatura en Ciencias Químicas.

Teniente ayudante de Armamento y Material D. José Vázquez Sarasola, por licenciatura en Ciencias Químicas.

#### Rama de Construcción y Electricidad

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Agustín Bru Zaragoza, arquitecto.

Alférez de complemento de Artillería D. Luis García Cabello, por licenciatura en Ciencias Químicas.

Alférez de complemento de Infantería D. Hipólito Jaráiz Cendán, por licenciatura en Ciencias Matemáticas.

Son admitidos condicionalmente, sin especificación de Rama, a reserva de tener reunidas las condiciones de estudio y terminación de prácticas reglamentarias para los alféreces eventuales, antes del día 15 de septiembre próximo, a los siguientes:

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Enrique Arroyo Soldevilla, licenciado en Ciencias Matemáticas.

Alférez eventual de complemento de Artillería D. José Esquinas López Gálvez, licenciado en Ciencias Matemáticas.

Alférez eventual de complemento de Artillería D. José García Mallo, licenciado en Ciencias Matemáticas.

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Arturo Weber Martínez, arquitecto.

Alférez eventual de complemento de Artillería D. José García-Delgado Bel, licenciado en Ciencias Químicas.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Víctor Martínez Lázaro, licenciado en Ciencias Físicas.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Luis Muñoz Espada, licenciado en Ciencias Químicas.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Blas Rodríguez Hernández, licenciado en Ciencias Químicas.

Tanto los oficiales nombrados alumnos por esta Orden como los admitidos condicionalmente efectuarán su presentación en dicho Centro de Enseñanza el día 15 de septiembre, haciendo el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Madrid, 11 de junio de 1959.

BARROSO

#### Concurso - Oposición

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo del año actual (D. O. núm. 119), se publica a continuación la relación de los oficiales aspirantes admitidos a concurso-oposición para ingreso en la Escuela Politécnica del Ejército como alumnos del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.

#### Rama de Armamento y Material

Teniente de Artillería D. Alfonso Barón Rojas-Marcos, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Teniente de Artillería D. Antonio Castillo Feraud, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Teniente de Artillería D. Ernesto García Bermúdez de Castro Hernández, del Regimiento de Artillería número 11.

Teniente de Infantería D. José González Peñas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta núm. 3.

Teniente de Artillería D. Andrés Ripoll Muntaner, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea 1.

Teniente de Artillería D. Ricardo Torrón Durán, del Regimiento de Artillería núm. 11.

**Rama de Construcción y Electricidad**

Teniente de Artillería D. Carlos Barrón Maldonado, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Manuel Fernández Cánovas, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército.

Teniente de Infantería D. José Luis García-Conde Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Melilla número 2.

Teniente de Ingenieros D. José Gómez Tristán, del Regimiento de Zapadores núm. 2.

Teniente de Ingenieros D. Juan Gómez Tristán, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Teniente de Ingenieros D. Juan Martín González, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Teniente de Infantería D. Vicente Martínez Balaguer, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Teniente de Ingenieros D. Jorge Palmer Garau, del Regimiento Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Ruiz Mateo, de la Agrupación Mixta de la División de Caballería.

Teniente de Infantería D. Pablo Sabater Rex, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Teniente de Ingenieros D. Juan Sánchez Rubio, del Grupo de Transmisiones núm. 1 (Ceuta).

Teniente de Ingenieros D. Rafael Tejada Feijoo, del Grupo de Transmisiones núm. 2 (Melilla).

Madrid, 11 de julio de 1959.

BARROSO

## CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Cursos

Por haber superado las pruebas correspondientes del examen del concurso-oposición (Grupo Ayudantes) de la convocatoria anunciada por Orden de 5 de enero de 1959 (D. O. núm. 32), se nombran alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército en las especialidades que se indican, para seguir el Curso de Conocimientos Militares y Capacitación Profesional, así como las prácticas en Establecimientos Militares a que se refiere el artículo 23 de las Instrucciones de 19 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 6, de 1956), al personal siguiente, que deberá hacer su presentación en la Escuela Politécnica del Ejército a las diez horas del día 15 de septiembre próximo.

**Rama de Armamento y Material**

Metalúrgicos:

Teniente de complemento de Artillería D. José Hurtado Muñoz.

Mecánicos:

Alferez auxiliar de Armamento don Angel Pantoja Sánchez.

Alferez auxiliar de Armamento don José Elvira Cuesta.

Alferez auxiliar de Armamento don Santiago Casado Rojas.

Paisano D. Antonio Postigo Miguel.

Alferez auxiliar de Armamento don Antonio Crespo Alfonso.

**Rama de Construcción y Electricidad**

Obras:

Paisano D. Pedro Casado Fernández.

Alferez auxiliar de Construcción don Carlos Sada Carmena.

Paisano D. Francisco Dapena Prado.

Alferez auxiliar de Construcción don José Velázquez Gutiérrez.

Alferez auxiliar de Construcción don Cristóbal Molina Abadía.

Telecomunicación:

Alferez auxiliar de complemento don Fernando Corbal Alfaro.

Alferez de complemento de Ingenieros D. Victorio López Martín.

Paisano D. Manuel Montero del Pino.

Paisano D. Miguel Molinos Calvo.

Alferez eventual de complemento de Ingenieros D. Julián Rodríguez Calvo.

Mecánicos:

Alferez auxiliar de Construcción don Alberto Fernández Miguel.

Alferez auxiliar de Construcción don Mariano Lauria Llorente.

Madrid, 11 de julio de 1959.

BARROSO

## CUERPO AUXILIAR DE PRACTICANTES DE FARMACIA MILITAR

### Ingresos

Por haber superado la oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar dispuesta por Orden de 9 de enero de 1959 (D. O. núm. 17), quedan nombrados practicantes alumnos de la Academia de Farmacia Militar los opositores que a continuación se relacionan por orden de puntuación, los cuales deberán incorporarse al indicado Centro de Enseñanza el día 15 de septiembre próximo para seguir el

curso de capacitación correspondiente, haciendo los viajes por cuenta del Estado.

1.—Cabo ayudante de especialista auxiliar de Farmacia D. Gabriel Fernández-Mayorales Lucas, de la Región Aérea Central. Agrupación de Tropas número 1, 12 Escuadrilla (Equipo de Farmacia núm. 1).

2.—Paisano D. Pedro Redondo Chamorro.

3.—Paisano D. Juan Cantón Serrano.

4.—Soldado de Farmacia D. Juan Gómez Lara, de la Farmacia Militar núm. 2.

5.—Cabo de Farmacia D. Luis Fabero Martínez, de la Farmacia Militar número 2.

6.—Paisano D. Juan Martínez Montes.

7.—Cabo de Farmacia D. Cipriano Vitoria Gómez, de la Farmacia Militar núm. 2.

8.—Cabo primero de Caballería don Eusebio Luceño González, de la Escuela de Estado Mayor.

9.—Soldado de Farmacia D. Ernesto Herrera González, de la Farmacia Central Militar de la 9.ª Región.

10.—Policia armado D. Alfonso Marín Morales, de la Policía Armada de Santa Cruz de la Palma.

11.—Guardia civil D. Camilo Sánchez (Malpartida), de la Comandancia Móvil de la Guardia Civil, 5.ª Unidad. Madrid, 11 de julio de 1959.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Destinos

Se confirma en el destino del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al brigada de la Guardia Civil D. Francisco Muñoz de Pedro, que ya se encontraba en dicho Cuerpo en su anterior empleo.

Madrid, 14 de julio de 1959.

BARROSO

##### Vacantes de destino

Vacante: Una de libre elección.  
Empleo: Sargento de la Guardia Civil.

Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia, copia Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas a Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E.

Plazo admisión peticiones: Quince días, dispensándose plazo mínima permanencia a los solicitantes.

Madrid, 14 de julio de 1959.

BARROSO

## INFANTERÍA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 230), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Prudencio Guzmán González, a mis órdenes en Canarias, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Gerardo Albornoz y García del Busto, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

*Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Pablo Rey Villaverde, del S. E. M. de la 51 División de Montaña.

Otro, D. José Romero Sixto, ayudante de campo del Capitán General de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Gurriarán Salgado, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Manuel Guillán Massaguer, del Regimiento de Infantería Córdoba, núm. 10.

Otro, D. Gregorio Manzano Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

Otro, D. Angel Ruiz Gregorio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Otro, D. Francisco Marcellán Alcubierre, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Guillermo García Fer-

nández, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 46.

Otro, D. Alfonso Morón Crehuet, de la Agrupación de Infantería Granada núm. 34.

Otro, D. Fernando Jáudenes Aldecoa, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Joaquín de Valenzuela Alcibar-Jáuregui, ayudante de campo del General Jefe de la 2ª División de Montaña.

Otro, D. Enrique Velázquez Ortega, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Alfredo Vázquez Barral, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Crespi Gost, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959*

Capitán de Infantería (E. A.) don Emilio Osende Amado, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Antonio Parrado Fernández, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Javier Méndez de Vigo y Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Leopoldo Reina Soler, de la 4.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior.

Otro, D. Antonino Pérez Fernández, de la misma.

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Coves Antón de la Capitania General de Baleares, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. José Gil Avellanas, de la Escuela Militar de Montaña, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Angel Guerras Gallego, del Servicio de Estado Mayor, de la Comandancia General de Melilla, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Angel Garrido Gutiérrez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959*

Capitán de Infantería D. Enrique Matín Casaña, del S. E. M., de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Enrique Muñoz Fanlo, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39.

Otro, D. Juan Revilla Melero, del mismo.

Otro, D. Miguel Sampol Vidal, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Miguel Vaquer Salort, en situación de disponible voluntario en Mallorca.

Otro, D. Rafael García Sora, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.

Capitán de Infantería (E. C.) don José Flores Carballada, del Juzgado Militar Eventual de la plaza de Vigo, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Teniente de Infantería (E. A.) don Mariano Alonso Tomillo, de la Escuela Militar de Montaña, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Manuel García Blanco, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959*

Teniente de Infantería (E. A.) don Arcadio García Fernández, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39.

Otro, D. Enrique García Ontoria, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Eugenio Marín Rosselló, del mismo.

Otro, D. Carlos Rubio Elola, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Francisco Murcia Gómez, del mismo.

Otro, D. Manuel Gordo Gracia, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Rodolfo Doncel Valdepérez, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. José Garay Moreno, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

Otro, D. Rafael de Montemayor y Marichalar, del mismo.

Otro, D. Miguel Sánchez Roda, del mismo.

Otro, D. Luis Arriba Sanviente, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Pedro García Gómez, de la misma.

Otro, D. Manuel Ocón Terrasa, de la misma.

Otro, D. Ricardo Moñita Benito, de la misma.

Otro, D. Pedro Soto del Río, de la misma.

Otro, D. Jaime Sampol Vidal, de la misma.

Otro, D. José Sáez Sagaseta de Irujoz, de la misma.

Otro, D. Rafael Serichol Aguilera, de la misma.

Otro, D. José Lacalle Ausin, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959*

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Coto Orviz, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Otro, D. José Fernández de la Puente Lizaur, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Alfredo Coco Oitra, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

Otro, D. Enrique Suárez Colorado, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Alvaro Ballarín García, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Juan Salvat Clavijo, del mismo.

Otro, D. Luis García Loygorri y Meira, del mismo.

Otro, D. Rafael Arroyo Royo, del mismo.

Otro, D. Carlos Serrés Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Federico Tascón Solé, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Manuel Lancha Gálvez, del mismo.

Otro, D. Daniel Pérez Quesada, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. José Sagrado Insúa, de la misma.

Otro, D. Francisco López Pinto, de la misma.

Otro, D. Alfredo Gosálbez Celdrán, de la misma.

Otro, D. Francisco Fernández González, de la misma.

Otro, D. José Dufó Sarasa, de la misma.

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Cavanillas García de Carella, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1958.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959*

Teniente de Infantería (E. A.) don Eugenio Monide Plana, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Ramón Tomé Vidal, del Batallón de C. C. C. núm. 1.

Otro, D. Miguel Segarra Gestoso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Francisco Ripoll López, del mismo.

Otro, D. Antonio Lage Permu, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5.

Otro, D. Andrés Fuentes Gómez, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Otro, D. Magin Lozano Gutiérrez, del mismo.

Otro, D. Francisco Aguilar Muñoz, del mismo.

Otro, D. Juan Arévalo Fernández, del mismo.

Otro, D. Manuel Niederleytner (Molina), del Grupo de Tiradores de Inf. número 1.

Otro, D. Lorenzo Escudero Ramos, del mismo.

Otro, D. Angel González de Abla Baraja, del mismo.

Otro, D. José Jiménez Tarrés, del mismo.

Otro, D. Evaristo Muñoz Manero, del mismo.

Otro, D. Antonio Morales Ortín, del mismo.

Otro, D. Luis González Hidalgo, del mismo.

Otro, D. Manuel Guerras Melena, del mismo.

Otro, D. José Cirugeda Martín, del mismo.

Otro, D. José Piñeyros Rodríguez-Carballo, del mismo.

Otro, D. Andrés Más Chao, del mismo.

Capitán auxiliar de Infantería don Arturo Rodríguez Macías, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

#### *Personal en situación de reserva*

Coronel de Infantería D. Eliseo Díaz del Río (Montero), en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Teniente coronel honorífico de Infantería D. Pedro León Barquero, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Eduardo Cancela Díaz, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Capitán de Infantería D. Jesús Mar-

tiñez Ventosa, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Alvaro Araico Guillerma, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Cristóbal Gámez Amezcua, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Manuel Moreno Alonso, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1959.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959*

Capitán de Infantería D. José Fernández Barrantes, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Ansa Zabala, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Fidel Chapresto Gil, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Faustino Yáñez Sánchez, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 14 de julio de 1959.

BARROSO

#### **Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 9 de mayo de 1959 (D. O. núm. 103), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, como jefe del Primer Grupo, Segunda Sección (Doctrina-Experiencia), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, diplomado de Estado Mayor, don Angel Muñoz Muñoz, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de julio de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), y para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma en la Escuela complementaria (plantilla eventual), existente en el Juzgado Eventual Militar de Alicante, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 13 de junio de 1959 (D. O. núm. 133), se des-

tina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala del Arma de Infantería (D. José Gaitero Xendra, actualmente en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Alicante).

Madrid, 11 de julio de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 19 de mayo de 1959 (D. O. núm. 113), pasa destinado con carácter voluntario al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión (para la 13 Bandera de La Legión del A. O. E.) el capitán de Infantería, Escala activa, Primer Grupo, D. Antonio Céspedes del Rey, de a mis órdenes en Africa.

Madrid, 14 de julio de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 14 de mayo de 1959 (D. O. núm. 110), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de Infantería, como auxiliar de profesor del Primer Grupo primer Curso, el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Juan Puerto Olea, del Batallón C. C. C. núm. 11VI.

Madrid, 14 de julio de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 9 de mayo de 1959 (D. O. núm. 105), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Central de Educación Física, como auxiliar de profesor, el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Arcadio García Fernández, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria número 39.

Madrid, 14 de julio de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 14 de mayo de 1959 (D. O. núm. 110), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, como auxiliar de profesor del primer Grupo (Técnica Militar), el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Juan Aizpuru Moris, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico, cesando por tanto en la si-

tuación de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 14 de julio de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 26 de mayo de 1959 (D. O. núm. 118), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuartel General de la División núm. 23 (Sección de Destinos), el teniente de Infantería, Escala auxiliar, D. Nazario Llorca Chacón, del Cuartel General del Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 14 de julio de 1959.

BARROSO

### Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria militar de separación del servicio, en causa núm. 154, de 1958, instruida en Canarias, con esta fecha causa baja en su empleo y Escala el teniente de Infantería de la Escala auxiliar D. Antonio Molinero García, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1959.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Miguel Segarra Gestoso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, con doña María Eugenia Recacha Padilla.

Otro, D. Manuel Miró Armengol, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12, con doña María Antonia Alaix Busquet.

Madrid, 14 de julio de 1959.

BARROSO

### La Legión

#### Escala de complemento. Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad regla-

mentaria el día 11 de julio de 1959, el sargento de complemento legionario, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. José Santos Ramillete, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1959.

BARROSO

## ARTILLERIA

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220) y para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria (Plantilla eventual), existente en la Comandancia Militar de Ibiza, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 13 de junio de 1959 (D. O. núm. 133), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y escala del Arma de Artillería don Justo Sánchez Planchuelo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 28.

Madrid, 11 de julio de 1959.

BARROSO

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

#### Rama de Armamento

Teniente coronel don José López-Escobar Martínez, de la Escuela Politécnica del Ejército, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1959.

Comandante don Angel España Gómez, del Alto Estado Mayor, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, don Luis Matamoros González, del Laboratorio Químico de Armamento, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su as-

censo a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Capitán don Joaquín Alastrue Coll, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, don Alfredo Díaz Beltrán, de la Escuela Politécnica del Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, don Luis Pérez Robleda, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

#### Rama de Construcción

Coronel don Santiago Torre Enciso, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Teniente coronel don Tomás Asensio Andrés, de la Escuela Politécnica del Ejército, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, don Santiago Compañ Visconti, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, don Mariano García Bernardau, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Comandante don Enrique Taboada Arán, de la Escuela Politécnica del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, don Eduardo Aguinaga Moreno, de la Escuela Politécnica del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, don Mariano Norte Ramón, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, don José Lorente Vázquez, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Capitán don Tomás Baudín Sánchez, de la Escuela Politécnica del Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su as-

censo a oficial a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, don Román Torroja Llop, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, don José Sáinz Martín, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, don Vicente Carrau Rogla, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, don Carlos Pérez Martínez, del Laboratorio de Ingenieros, del Ejército, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Madrid, 15 de julio de 1959.

BARROSO

#### Concursos

Dos vacantes de comandante de la Rama de Armamento y Material, existentes en la Fábrica Nacional de Valladolid.

Por tratarse de vacantes anunciadas en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, copia Hoja de Servicios, Ficha-resumen, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952.

Plazo admisión peticiones: Diez días.

Madrid, 15 de julio de 1959.

BARROSO

#### Situaciones

Por haber pasado a la situación de reserva el General subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, D. Juan de Alarcón y de la Lastra, cesa en el cargo de ayudante de campo a las órdenes del citado General, el comandante del indicado cuerpo D. Manuel Arjona Brieva, quedando a mis órdenes, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 14 de julio de 1959.

BARROSO

#### Vacantes de destino

Para la Escuela Politécnica del Ejército, una de comandante de la Rama de Construcción y Electricidad de libre elección para profesor de «Tracción Eléctrica», «Tracción a vapor y automotores» de los cursos de ingenieros, ferrocarriles, tracción a vapor y carreteras, vías y obras, de los cursos de ayudantes, y secretario de la Dirección de dicha Escuela.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, copia Hoja de Servicios, Ficha-resumen, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 1 de julio de 1952, 19 de agosto de 1953 y 3 de marzo de 1955.

Plazo de admisión peticiones, diez días.

Madrid, 15 de julio de 1959.

BARROSO

#### Ayudantes

##### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 7 de julio de 1959, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos.

##### A teniente

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Juan Toledo Sugraña, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Francisco Albeza López, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Madrid, 15 de julio de 1959.

BARROSO

##### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Bajo Costillas, al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio de la Horra Repiso, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.

Madrid, 15 de julio de 1959.

BARROSO

**Vacantes de destino**

Provisión normal.

Las que a continuación se relacionan:

**Ayudantes (Rama de Armamento)**

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de metalúrgico.

Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta.—Una de metalúrgico y una de mecánico.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de metalúrgico y una de mecánico.

**Auxiliares (Rama de Armamento)**

Dirección General de Transportes.—Una de mecánico automovilista.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de químico analista.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Una de químico analista.

Pirotecnia Militar de Sevilla.—Una de químico artificiero.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Dos de electrobaleística.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de químico artificiero.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de químico artificiero.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una de químico artificiero.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorrosa.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Artillería núm. 5.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Artillería núm. 63.—Una de mecánico automovilista.

Jefatura de Automovilismo de África.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.—Una de mecánico automovilista.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 15 de julio de 1959.

BARROSO

**SANIDAD MILITAR****Vacantes de destino**

Vacante de libre elección.  
En la Escuela de Estado Mayor.

De comandante médico profesor.—Una.

Documentación para la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, copia Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid 14 de julio de 1959.

BARROSO

**FARMACIA MILITAR****Cambio de Escala**

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada de Farmacia don Enrique López Fornoza, de la Agrupación de Tropas de Farmacia (Academia de Farmacia Militar), causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 162), fijando su residencia en Madrid.

Madrid, 15 de julio de 1959.

BARROSO

**Vacantes de destino**

Provisión normal.

Una vacante de practicante de segunda, de nueva creación, en el Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 15 de julio de 1959.

BARROSO

Provisión normal.

Una vacante de brigada de Farmacia en la Academia de Farmacia.

Documentación: Papeleta petición.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 15 de julio de 1959.

BARROSO

Provisión normal.

Una vacante de sargento de Farmacia en la 3.ª Unidad Regional.—Valencia.

Documentación: Papeleta petición.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 15 de julio de 1959.

BARROSO

**VETERINARIA MILITAR****Escala de complemento****Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 15 de septiembre de 1957, al alférez veterinario de complemento D. Bernardo Amigo García, de la 4.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, continuando en el mismo destino.

Madrid, 15 de julio de 1959.

BARROSO

**OFICINAS MILITARES****Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 de junio último (D. O. núm. 113), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares en la Fábrica de Artillería de Sevilla, pasa destinado, con carácter voluntario, a dicha Fábrica, el teniente de Oficinas Militares D. Manuel Paz Navarrete, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25.

Madrid, 15 de julio de 1959.

BARROSO

**Vacantes de destino**

De provisión normal.

Tres de ayudante de Oficinas Militares en la Subsecretaría de este Ministerio.

Se exime del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 15 de julio de 1959.

BARROSO

**AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO****Escala de complemento****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios



nios acumulables que se indican al personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relaciona:

Alferez topógrafo de complemento don Alberto Peralta Ballabriga, en situación de colocado en Zaragoza, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Brigada topógrafo de complemento D. Manuel Fernández Moreno, en situación de colocado en Irún (Guipúzcoa), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Madrid, 13 de julio de 1959.

BARROSO

## CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 14 de julio de 1959, al sargento de la misma especialidad D. Francisco González García, del 2.º Depósito de Sementales, el cual continuará en su mismo destino.

Madrid, 15 de julio de 1959.

BARROSO

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta años, al brigada especialista de segunda, auxiliar de Almacén, D. Antonio Luque Aguilar, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Madrid, 15 de julio de 1959.

BARROSO

## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Una de coronel cualquier Arma (Escala activa). Segundo Grupo.  
Vacante de libre elección.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 11 de julio de 1959.

BARROSO

Vacante de libre elección para coronel de cualquier Arma (E. A.), Segundo Grupo, con título que le conceda especialidad en relación con este destino, en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 11 de julio de 1959.

BARROSO

Vacante de provisión normal cualquier Arma.

Escala complementaria (Plantilla eventual).

Teniente coronel.

Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.  
Documentación: Papeleta de destino.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 11 de julio de 1959.

BARROSO

Vacante. Provisión normal cualquier Arma.

Escala complementaria (plantilla eventual). Comandante o capitán.

Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta petición.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 11 de julio de 1959.

BARROSO

Vacantes provisión normal de oficiales de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo, en los Servicios de Automovilismo que se indican:

Jefatura del Servicio de Automovilismo del Ejército de España en el Norte de Africa.—Una de capitán y una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Au-

tomovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.—Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla.—Una de teniente.

Preferencia por Armas:

Para capitanes: Ingenieros, Infantería, Artillería y Caballería.

Para tenientes: Artillería, Infantería, Ingenieros y Caballería.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta petición destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 13 de julio de 1959.

BARROSO

Vacantes provisión normal de oficiales auxiliares de cualquier Arma en las Unidades y Servicios de Automovilismo que se indican:

Escuela de Automovilismo del Ejército.—Una de teniente.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Una de capitán y una de teniente.

Unidad de Automóviles de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.—Una de teniente.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.—Una de teniente.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de capitán.

Grupo de Automóviles de Canarias. Una de teniente.

Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente.

Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de teniente.

Jefatura del Servicio de Automovilismo del Ejército de España en el Norte de Africa.—Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Una de teniente.

Preferencia por Armas: Para capitanes y Tenientes: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta petición destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 13 de julio de 1959.

BARROSO

Una de provisión normal de brigada de cualquier Arma taquimecanógrafo o mecanógrafo, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

El orden de preferencia de Armas será el siguiente:

Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.



Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio:

Papeleta de petición de destino y documento que acredite esta especialidad.

Plazo de admisión de las mismas: Quince días.

Madrid, 14 de julio de 1939.

BARROSO

Vacantes provisión normal de suboficiales de cualquier Arma en las Unidades y Servicios de Automovilismo que se indican:

Escuela de Automovilismo del Ejército.—Tres de sargento.

Regimiento de Automóviles de la Serva General.—Dos de brigada y una de sargento.

Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar.—Una de sargento.

Unidad de Automóviles de la 2.ª Región Militar.—Una de brigada.

Unidad de Automóviles de la 3.ª Región Militar.—Una de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.—Una de sargento, para el Destacamento de Gerona.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.—Una de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.—Una de brigada.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de sargento.

Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada.

Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada.

Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar.—Una de sargento.

Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de brigada.

Jefatura del Servicio de Automovilismo del Ejército de España en el Norte de Africa.—Una de sargento.

Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo.—Una de sargento.

Preferencia por Armas:

Para brigadas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Para sargentos: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta petición destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 13 de julio de 1939.

BARROSO

Vacantes de provisión normal. Cinco de sargento de cualquier Arma en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Orden de preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Madrid, 14 de julio de 1939.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 255 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de suboficial de la Guardia Civil, con conocimientos de contabilidad, en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo 4.º de la referida disposición y acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la petición, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Africa, cuyas Unidades deberán anticipar por radio sus peticiones.

Madrid, 9 de julio de 1939.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una vacante de suboficial de la Guardia Civil, auxiliar en la Intervención de Armas de Barcelona.

Los solicitantes deberán conocer el funcionamiento y legislación del servicio de Intervención de Armas, y sus instancias, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, do-

cumentadas con copia íntegra de la filiación, Hoja de castigos y hechos, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de Africa, con la obligación de anticipar por telégrafo sus peticiones estas Unidades.

Madrid, 9 de julio de 1939.

BARROSO

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148), se destina a la 209 Comandancia de la Guardia Civil al brigada de dicho Cuerpo D. Andrés Lloret Martín, actualmente con destino en la 331 Comandancia.

Madrid, 9 de julio de 1939.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148), se destina a la 137 Comandancia de la Guardia Civil, al sargento de los Servicios Marítimos de Especialistas de dicho Cuerpo D. Nicolás Díaz Domenech, actualmente con destino en la 242 Comandancia.

Madrid, 13 de julio de 1939.

BARROSO

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Isabel Morales Carreras y termina con doña Enriqueta Llerena Hidalgo, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 1 de julio de 1939.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Isabel Morales Carreras ... ..	Huérfana ...	Infantería ... ..	Teniente D. Miguel Morales Delgado ... ..
Doña Andrea Domínguez Pérez ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia civil Francisco Fernández Ramos ... ..
Doña María Fernández Picorel ... ..	Huérfana ...		
Doña María Ajona Maestresala ... ..	Viuda ... ..	Armada ... ..	Celadro de 1.ª D. Julián Rodríguez Fer ... ..
Doña María de la Concepción Urzaiz (Guzmán) ... ..	Huérfana ...	Artillería ... ..	Coronel D. León Urzaiz Cuesta ... ..
Doña María Josefa Llorente Martínez-Marañón ... ..	Huérfana ...	Sanidad Militar ...	Coronel médico D. Rafael Llorente Federico ... ..
Doña Milagros Alonso Crespo ... ..	Huérfana ...	Carabineros ... ..	Coronel D. Antonio Alonso Morales ... ..
Doña Madrona Estruch Mila ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Comandante D. Pedro Rivero Angulo ... ..
Doña María del Carmen Hierro Bataller ... ..	Huérfana ...	Ingenieros ... ..	Comandante D. Aquilino Hierro González ... ..
Doña María Purificación Hierro Bataller ... ..	Huérfana ...		
Doña Carmen Puig Lozano ... ..	Huérfana ...		
Doña Gloria Puig Lozano ... ..	Huérfana ...	P. Armada ... ..	Capitán D. Santiago Puig Seguí ... ..
Doña Asunción Puig Lozano ... ..	Huérfana ...		
Don José Luis Puig Lozano ... ..	Huérfano ...		
Doña Dolores Villaverde Quintero ... ..	Huérfana ...	Infantería ... ..	Capitán D. Manuel Villaverde Sobral ... ..
Doña Custodia de la Peña López ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Capitán D. Ramón Bollo Ballesteros ... ..
Doña Josefa Ogazón Cano ... ..	Viuda ... ..	Artillería ... ..	Ex sargento D. Pascual Esteban García ... ..
Doña Eugenia Alonso Conde ... ..	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Sargento D. Juan Bautista Alonso Zaldívar ... ..
Doña Heliodora Alonso Conde ... ..	Huérfana ...		
Doña Josefa Navarro Gómez ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Sargento D. Juan Hernández Hernández ... ..
Doña Juana Olives Escudero ... ..	Viuda ... ..	Armada ... ..	Mecánico mayor D. Ricardo Frast Díaz ... ..
Doña Emilia Clares Madrazo ... ..	Viuda ... ..	Armada ... ..	Oficial 1.º de Oficinas D. Francisco Sarabia Vº
Doña Dolores Hidalgo Cerezo ... ..	Viuda ... ..	Armada ... ..	Celador Mayor de Puertos D. José Ramón López ... ..
Doña Ángela Valverde Abecia ... ..	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Guardia civil Fausto Valverde Sánchez ... ..
Doña Concepción González Terrero ... ..	Huérfana ...	Carabineros ... ..	Carabinero Eduardo González Martín ... ..
Doña María Lourdes Fernández Iglesias ... ..	Huérfana ...		Soldado José Fernández Iglesias ... ..
Don Francisco Salaverri Alli ... ..	Padres ... ..	Ingenieros ... ..	Soldado Juan Salaverri Garriz ... ..
Doña María Gárriz Tanco ... ..			
Doña María de los Dolores Baeza Mingo ... ..	Esposa ... ..	Infantería ... ..	Ex brigada D. Nicolás Gómez Hernández ... ..
Doña Francisca López Sánchez ... ..	Esposa ... ..	Infantería ... ..	Ex sargento D. Juan Arroyo Cortijo ... ..
Doña Juana Casal Sánchez ... ..	Esposa ... ..	Armada ... ..	Ex auxiliar 2.º Máquinas D. Juan Comas Le
Doña Luisa Trula Díaz ... ..	Esposa ... ..	Armada ... ..	Ex auxiliar 1.º Artillería D. Emilio Gazón Ben
Doña Margarita Moranta Tours ... ..	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Guardia civil Francisco Moranta Seguí ... ..

**E S E C I T A**

Pensión anual que se les concede	Pensiones	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Fesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
				en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
6.000,00			Reglamento Montepío M., Estatuto Clases Pasivas y Ley 17 julio 1956.	21	julio	1958	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
930,40			Real Decreto 22 enero 1924 y Ley 17 julio de 1956.	23	mayo	1953	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
7.000,00			Estatuto C. Pasivas de 22 octubre 1926.	15	enero	1958	Guipúzcoa ..	San Sebastián...	Guipúzcoa ..	—
3.000,00				24	noviembre	1958	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	4
7.475,00				6	abril	1959	Valladolid ..	Valladolid ...	Valladolid ..	5
4.875,00				17	octubre	1957	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	6
3.125,00				22	agosto	1953	Barcelona ..	Barcelona ...	Barcelona ..	7
13.200,00				30	marzo	1959	Pamplona ..	Pamplona ...	Navarra..	8
2.437,50				7	noviembre	1957	Barcelona ..	Mataró ...	Barcelona ..	9
2.250,00			Estatuto C. Pasivas y Ley de 17 julio 1956.	27	octubre	1958	Pontevedra ..	Pontevedra...	Pontevedra ..	10
4.298,12				24	mayo	1959	Cuenca ...	Cuenca ...	Cuenca ...	—
3.600,00	1.844,02			10	abril	1959	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	11
2.125,00				14	junio	1958	Vizcaya...	Bilbao ...	Vizcaya... ..	12
5.000,00		1.694,77		14	mayo	1958	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	—
5.500,00				21	abril	1956	Baleares..	Palma Mallorca ..	Baleares..	13
8.520,28				24	marzo	1959	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
9.650,87				10	abril	1959	Barcelona ..	Barcelona ...	Barcelona ..	—
5.347,50				22	febrero	1959	Valladolid ..	Valladolid ...	Valladolid ..	14
1.599,99				21	diciembre	1958	Cádiz... ..	Cádiz ...	Cádiz... ..	15
1.040,25				23	enero	1958	Lugo... ..	Lugo ...	Lugo... ..	16
1.193,25			Estatuto, Ley 17 julio 1956 y Decreto de 18 de junio 1959 (D. O. 139).	6	septiembre	1958	Navarra..	Murillo el Fruto ...	Navarra..	17
3.600,00	1.725,00		Estatuto C. Pasivas, Código Justicia Militar y Ley 17 julio de 1956.	1	junio	1956	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	18
1.800,00	1.495,00			1	junio	1956	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	19
3.600,00	2.300,00			17	enero	1957	Cádiz... ..	San Fernando...	Cádiz... ..	20
3.600,00	2.875,00			1	junio	1956	Cádiz... ..	San Fernando...	Cádiz... ..	21
512,80			Réal Decreto 22 enero 1924 y Leyes 6 de noviembre 1941 y 17 julio 1956.	22	septiembre	1953	Baleares ...	Palma Mallorca ...	Baleares ...	22

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Sofía Tello Mateo	Viuda	Guardia Civil	Cabo 1.º Teodoro Gregorio Leal
Doña Andrea Díaz Monje	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José de la Montaña Senso
Doña Felicia Sánchez Espada	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Valeriano Veciano Sánchez
Doña Petra Menayo Alvarez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José González Cortés
Doña Carmen Juárez Pérez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Hermenegildo Torres Garrido
Doña Ana Castaño Castaño	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Jesús Castaño Sánchez
Doña Concepción Rodríguez Soto	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Adolfo Penedo Selas
Doña Carmen Santos Santacruz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Murcia Perales
Doña Dolores Molina Martos	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Rafael Sánchez Monterrubio
Doña Soledad Resina Martínez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Cuéllar Macías
Doña Florinda Rodríguez Soto	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José de Dios Porto
Doña Rosa Blanco Alvarez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Tomás Abad López
Doña Mercedes Martínez Bonías	Viuda	Carabineros	Carabimero Vicente Tejedor Correcher
Doña María Bueno Sánchez	Viuda	Carabineros	Carabimero Benigno Sala Mora
Doña Rosa Rivas Barrera	Viuda	Carabineros	Carabimero Cosme Coco Escudero
Doña Ana Ramos Elías	Viuda	P. Armada	Guardia Leónides Prieto Martín
Doña Eutimia Prieto González	Huérfana		
Doña María Cinta Masip Jové	Viuda	Oficinas Militares	Capitán D. Manuel García Piñana
Doña Victoria Feliciano Granada González	Viuda	Aviación	Teniente mecánico D. Luis Gómez Marrodá
Doña Carmen Romero González	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. José Campoy Mate
Doña Antonia Palomo Salazar	Viuda	Sanidad Militar	Capitán D. José Cañas Jiménez
Doña Isidora Nicolasa Ortego López	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Valentín Mochales Tello
Doña Clotilde Bonhíyer Serrano	Viuda	Oficinas Militares	Teniente D. Francisco Muñoz Barrios
Doña María González Gago	Viuda	Artillería	Alférez D. Pedro Fernández Troya
Doña Ana Fernández González	Huérfana		
Doña Enriqueta Llerena Hidalgo	Huérfana	Guardia Civil	Brigada D. Enrique Llerena Ginés

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 «B. O. del Estado» núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Filomena Carreras Ruiz, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de octubre de 1922 (D. O. número 235). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

3. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad y la otra mitad la huérfana, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la siguiente cuantía: La viuda percibirá 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina dicha Ley, por ser superior a la que le corresponde de 845,59 pesetas y la huérfana percibirá la de 735,30 pesetas anuales.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Gua-

dalupe Guzmán Elizaga, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 2 de diciembre de 1930. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Margarita Martínez-Marañón Aldazabal, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de marzo de 1954. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Milagros Crespo Estevez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 19 de diciembre de 1942. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, en la actual cuan-

Cantía anual que se les concede Pesetas	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
3.600,00	2.865,40	Estatuto C. Pasivas y Leyes 6 noviembre 1941 y 17 de julio de 1956.	15	enero	1959	Gerona	Figueras	Gerona	—
3.600,00	2.167,75		5	mayo	1959	Badajoz	Villagonzalo	Badajoz	—
3.600,00	4.907,50		11	abril	1959	Cáceres	Talavan	Cáceres	23
3.600,00	2.117,50		7	diciembre	1958	Huelva	Huelva	Huelva	—
3.600,00	1.907,00		17	abril	1959	Madrid	Cienpозuelos	Madrid	24
3.600,00	2.167,75		28	enero	1958	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
3.600,00	1.794,69		9	abril	1959	Orense	Orense	Orense	—
3.600,00	2.167,00		4	abril	1959	Alicante	Crevillente	Alicante	—
3.600,00	2.167,75		29	marzo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00	1.232,46		17	diciembre	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00	1.874,50		23	abril	1959	Orense	Orense	Orense	—
3.600,00	2.167,75		27	febrero	1959	Orense	Ribadavia	Orense	—
3.600,00	1.840,00		6	marzo	1959	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.600,00	1.800,00		1	junio	1956	Madrid	Madrid	Madrid	25
3.600,00	1.640,13		27	enero	1959	Gerona	San Feliu de Guixol	Gerona	—
4.658,75			9	abril	1957	Madrid	El Escorial	Madrid	26
12.595,83		Estatuto C. Pasivas y Ley 19 diciembre 1951.	5	mayo	1959	Valencia	Valencia	Valencia	—
12.595,83			14	marzo	1959	León	León	León	—
6.464,58			10	marzo	1959	Málaga	Málaga	Málaga	—
8.659,50		Estatuto C. Pasivas y Leyes 19 diciembre 1951 y 17 de julio de 1956.	5	abril	1959	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
7.886,12			21	abril	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00	3.550,62		28	abril	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.893,53			30	marzo	1959	Cádiz	Algeciras	Cádiz	27
2.437,50			3	enero	1958	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—

tía por aplicación de la Ley que también se indica en la relación.

7. Percibirá íntegra la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 24 de enero de 1953 (Diario Oficial núm. 33) en coparticipación con dos hijas del primer matrimonio del causante y cinco hijos del segundo matrimonio efectuado con la recurrente, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que contrajo matrimonio la última de las referidas hijastras, hasta el 31 de mayo de 1956 y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 4.671,87 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las candidas percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

8. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Carmen Bataller Martín, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 24 de febrero de 1959. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía

por aplicación de la Ley que también se indica en la misma. La huérfana D.ª María del Carmen cesará en el percibo de la pensión el 25 de abril de 1959, fecha en que contrajo matrimonio. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin nuevo señalamiento.

9. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Teresa Lozano del Amo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 5 de diciembre de 1941. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma. El huérfano D. José Luis, cesará en el percibo de la pensión el 28 de diciembre de 1958, fecha en que cumplió los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Teresa

Quinteiro Estevez, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda, el 15 de febrero de 1934. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

11. Se le hace el presente señalamiento, pensión de viudedad, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento del causante, desde cuya fecha cesará en el disfrute de la pensión alimenticia que venía percibiendo.

12. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

13. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Su-

premo el 23 de enero de 1957 (D. O. número 37) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá, en la cuantía de 7.273,75 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

14. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento, de D.<sup>a</sup> Basilia Abecia Urbina, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de marzo de 1942 (D. O. número 80). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley, que también se cita en la misma. Teniendo en cuenta que entre la suma del sueldo que percibe y la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales.

15. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento, de D.<sup>a</sup> Candelaria Terrero García, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de diciembre de 1949. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica.

16. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento, de D.<sup>a</sup> María Antonia Iglesias Fernández, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de octubre de 1942. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

17. Se les transmite la pensión vacante, por haber contraído matrimonio, D.<sup>as</sup> María Isabel Salaverri Hualde, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 282) como huérfana del causante. La percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajeron matrimonio la anterior beneficiaria, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

18. Se rectifica la pensión alimenticia que le fué concedida por este

Consejo Supremo el 6 de marzo de 1956 (D. O. núm. 71), y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia y límite mínimo que determina dicha Ley, y que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la entrada en vigor de la citada Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo. En la pensión mínima se computará la ayuda económica que percibe la interesada, según manifiesta la misma.

19. Se rectifica la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo el 16 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 14), y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, que, con las 1.800 pesetas que recibe en concepto de ayuda económica, hacen un total de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la antedicha Ley, y que percibirá, mientras conserve la aptitud legal estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

20. Se rectifica la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo el 12 de julio de 1957 (D. O. núm. 174), y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia y límite mínimo que determina dicha Ley, y que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando la pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

21. Se rectifica la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 271), y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, límite mínimo que determina dicha Ley, y que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la antedicha Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

22. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 769,20 pesetas anuales.

23. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 11 de abril de 1972, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía sante.

24. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 17 de abril de 1972, fecha en que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

25. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 9 de mayo de 1946 (D. O. número 121), y comprendida en la Ley que se indica en la relación, se le hace el presente señalamiento, límite mínimo que determina la misma y que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la citada Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

26. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: La viuda percibirá 3.600 pesetas anuales, por ser superior a la que le corresponde de 1.058,75 pesetas, y la huérfana, la cantidad de 1.058,75 pesetas anuales.

27. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cantidad de pesetas anuales 3.637,18, y la huérfana percibirá la cuantía de 3.206,25 pesetas anuales, mitad de la pensión que le correspondería a la viuda sin aplicarle el 15 por 100 determinado para las mismas.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, el oficial y suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Juan de la Paz Bautista, de la Diputación Provincial de Almería.—Retirado en 29 de junio de 1959.

Brigada de Infantería D. Joaquín Roura Pujol, de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en Bobadilla (Málaga).—Retirado en 30 de junio de 1959.

Brigada de Caballería D. Miguel Garrido Gutiérrez, de «Reemplazo voluntario» en Sevilla.—Retirado en 26 de junio de 1959.

Otro, D. Antonio Rojas Lora, del Ayuntamiento de Ronda (Málaga).—Retirado en 28 de mayo de 1959.

Brigada de Artillería D. Fernando Pérez López, de la Escuela de Ingenieros de Caminos de Madrid.—Retirado en 14 de junio de 1959.

Otro, D. Joaquín Ruiz Pérez, de la Escuela Superior de Bellas Artes «San Jorge», de Barcelona.—Retirado en 28 de junio de 1959.

Sargento de Infantería D. Juan Martínez Santamaría, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).—Retirado en 15 de mayo de 1958.

Sargento de Artillería D. Alfredo Barrera González, del Ayuntamiento de Madrid.—Retirado en 4 de junio de 1959.

Otro, D. Aquilino Carnero González, de «Reemplazo voluntario» en Algeciras (Cádiz).—Retirado en 24 de junio de 1959.

Sargento de Artillería D. Luis Uriel Sánchez, de la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.—Retirado en 1 de junio de 1959.

Sargento de Infantería D. José Ríos Río, de la Administración de Correos de Valencia.—Fallecimiento.

Al personal dado de baja por retiro y que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo

23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núms. 199 y 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1959.—P. D.,  
*Serafín Sánchez Fuensanta.*

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el oficial y suboficial que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91).

Teniente de Artillería D. Francisco Izquierdo Cacho, de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Barcelona.—Lugar donde fija su residencia: Barcelona.

Brigada de Infantería D. José Cordero Castillo, del Ayuntamiento de Málaga.—Lugar donde fija su residencia: Cartagena.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1959.—P. D.,  
*Serafín Sánchez Fuensanta.*

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo

de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91), y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 26 de mayo de 1959 («B. O. del Estado» número 128) para la provisión de una vacante en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo, S. A., Subagencia de Mahón.

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica la citada vacante al alférez de complemento de Artillería D. Eusebio Gabas Prades, en situación de «Colocado» en la Audiencia Provincial de Huesca. Derecho preferente del artículo 14, apartado a), 3.

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de la resolución de este concurso se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 45 de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de dicha Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones ni por parte de los interesados ni por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas en el término de un mes a partir de la finalización de aquel plazo, el nombramiento se considerará definitivo.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1959.—P. D.,  
*Serafín Sánchez Fuensanta.*

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 168.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### TERCIO SAHARIANO DON JUAN DE AUSTRIA, 3 DE LA LEGION

Autorizado este Tercio para la adquisición por gestión directa del material de Banda que se relaciona, se admiten ofertas dentro de los veinte días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, en so-

bre cerrado y lacrado, en la Mayoría del Cuerpo, sita en esta plaza, haciendo constar en el mismo: «Para el concurso de material de Banda».

#### Material que se cita

60 cornetas tipo Legión.  
2 cornetines de órdenes.

20 tambores tipo Legión.  
1 caja reglamentaria.  
100 parches batidores.  
25 parches bordoneros.  
90 metros cuerda especial para tambor.

Los pliegos de bases técnicas y legales pueden ser examinados en el



Banderín Central de Enganche de La Legión, en Madrid; en la Bandera de Depósito de La Legión, en Las Palmas, y en la Mayoría del Tercio o solicitarse de la misma.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o adjudicatarios en partes proporcionales. Aaiun (Sahara), 1 de julio de 1959.

Núm. 3.684

P. 2-B

**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL. MINISTERIO DEL EJERCITO**

Comisión de Compras

**Concurso**

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 1.063 tablonos de piso E. W. para puente Bailey.

Los que deseen concurrir a dicho

concurso deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, de 9,00 a 13,30 horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General a las 11,00 horas del próximo día 5 de agosto. Madrid, 14 de julio de 1959.

Núm. 3.692

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

**AVISOS**

**LIBRETAS DE TIRO**

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12, de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas ... ..	0,40
Libretas de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año) .. . . . . .	0,45
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año) .. . . . . .	0,45
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador .. . . . . .	0,45
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años) .. . . . . .	0,45
» de pistola (1.º y 2.º años) .. . . . . .	0,45
» de granada de mano (1.º y 2.º años) .. . . . . .	0,30
» de mortero de 50 mm. (1.º y 2.º años) .. . . . . .	0,45

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

**HOJA DE SERVICIOS**

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) .. . . . . .	4,50 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) .. . . . . .	3,70 »
Pliego suelto .. . . . . .	0,50 »
Hoja anual .. . . . . .	0,50 »
Ficha .. . . . . .	0,80 »
Copia ficha .. . . . . .	0,40 »
Cubierta .. . . . . .	0,70 »

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION